



Toluca, México, 6 de diciembre de 2019.
COMUNICADO DE PRENSA No. 1580

CREAR CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD PARLAMENTARIA, PROPONE EL PAN

A fin de establecer las normas éticas que regirán la actuación de las y los diputados del Poder Legislativo mexiquense, el diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez presentó, en nombre del Grupo Parlamentario del PAN, una iniciativa para expedir el Código de Responsabilidad Parlamentaria del Poder Legislativo del Estado de México.

La propuesta reconoce que la ética de todo legislador es un elemento indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales en un régimen democrático, por lo que resulta trascendente que el Poder Legislativo cuente con un Código de Responsabilidad Parlamentaria que oriente el desempeño de los servidores públicos que forman parte de él hacia lo que es benéfico para la sociedad.

Este nuevo y valioso instrumento normativo interno, indicó el legislador, coadyuvará a garantizar que este Congreso local, en su función legislativa, actúe con la confianza, calidad técnica y la ética que demanda el pueblo.

Detalló también que el objetivo de la propuesta es conformar un referente deontológico a través del cual se guíe la conducta de las y los diputados, y que, además, sea una herramienta básica para la reflexión y el debate acerca de la ética legislativa.

Al presentar la propuesta ante el Pleno, el diputado señaló que las actividades con ética, con transparencia y con rendición de cuentas de los congresistas son cada día más necesarias y constituyen una demanda permanente de la ciudadanía, por lo que recíprocamente los legisladores deben estar comprometidos con los ciudadanos a realizar sus actividades claras, transparentes e ímpolutas.

Destacó también que el objetivo 16 de la Agenda 2030 de la ONU demanda crear y construir instituciones sólidas, justas, transparentes, representativas, pero, sobre todo, que se rindan cuentas claras a los ciudadanos; por ello, aseguró, cada vez son más reconocidos y exigidos los principios y deberes éticos, introducidos en códigos, decálogos y principios de actuación.

Apuntó que los diputados deben asumir la doble responsabilidad que corresponde a los parlamentos democráticos: su papel de gran legislador y su papel de controlador y fiscalizador



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Dirección General de Comunicación Social
Subdirección de Información

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

de Poder Ejecutivo, de ahí la importancia de que este Poder actualice sus sistemas de trabajo y sus actitudes ante las exigencias de los ciudadanos.

Respecto de los contenidos del referido Código, destacó que la *Westminster Foundation for Democracy* y la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción emitieron un Manual de Ética y Conducta Parlamentarios en el cual se hace hincapié en que la norma ética del legislador necesariamente debe implicar, para su eficacia, que se sancione a los que dejan de observar ese código deontológico.

Asimismo, apuntó que la Alianza para el Parlamento Abierto, en su Diagnóstico de Parlamento Abierto en México 2017, señala que solo 15% de los 34 congresos de todo el país cuenta con códigos de ética o de conducta para legisladores, entre ellos, los congresos de Guanajuato, Puebla, Sonora y Yucatán, además de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.